



Registro Municipal de Regulaciones Cortazar Gto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Dirección de Servicios Municipales
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento de Limpia y Recolección de Basura para el Municipio de Cortazar, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	27 de septiembre del 2011
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	27 de enero 2017
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato 2009-2012.	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Servicios Municipales de Cortazar	
TIPO DE ORDENAMIENTO	INDICE DE REGULACION
Reglamento Municipal	Capítulo I Disposiciones generales Capítulo II De la prestación del servicio público de limpia Capítulo III Obligaciones Capítulo IV Disposición final de residuos sólidos y operación de Relleno Sanitario Capítulo V Prohibiciones y Sanciones Capítulo VI De los Recursos Transitorios
OBJETO DE LA REGULACION	
Tiene por objeto regular las acciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Gto, la conducta y participación de la ciudadanía, tendientes a mantener la limpieza.	
MATERIAS REGULADAS: Prevenir y controlar la contaminación que por residuos sólidos no peligrosos se pudiere generar.	
SECTORES REGULADOS: Administración Pública Municipal	
SUJETOS REGULADOS: EL H. Ayuntamiento del Municipio y la Ciudadanía.	
CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:	
NO	SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO) Si Capítulo I, Artículo 3 del Reglamento de Limpia y Recolección de Basura para el Municipio de Cortazar, Gto.
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
- MS-CTZ-SM-02	

Sello de la Dirección

Firma del director

